



**LEGISLATURA
DEL ESTADO**

ACUERDO # 347

HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En Sesión Ordinaria celebrada el cinco de noviembre de dos mil veinte, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta respetuosamente, al Gobierno del Estado para que a través de la Secretaria de Educación se capacite al personal educativo para atender de manera correcta a los alumnos con la Condición de Autismo.

RESULTANDO SEGUNDO. En esa misma fecha, por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada mediante memorándum 1387 a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO La Diputada iniciante justificó su propuesta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), los trastornos del espectro autista (TEA) pertenecen a un grupo de complejos trastornos del desarrollo cerebral y abarcan afecciones tales como el autismo, el trastorno desintegrador infantil, el síndrome de Asperger,



caracterizados por presentar dificultades en la comunicación y la interacción social, así como por un repertorio de intereses y actividades restringido y repetitivo.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cifras de la OMS mencionan que: Uno de cada 160 niños tiene un trastorno del espectro autista (TEA)." El trastorno del espectro autista daña la capacidad de comunicación y relación social de las personas, limitando la interacción del individuo con el entorno social motivo por el cual las personas que padecen este tipo de trastorno sufren discriminación y exclusión en el ámbito escolar donde no existen esquemas y programas que permitan la plena inclusión en el sistema educativo.

En México alrededor de 400,000 niños están dentro del espectro autista, esto significa casi 1% de todos los niños en el país...La mayoría de los niños que fueron identificados dentro del espectro autista (57.7%) estaba dentro de los niños en salones de clase generales que nunca habían sido diagnosticados con autismo. El otro 42.5% ya había sido diagnosticado y estaba en programas de educación especial. Sólo poco más de 30% de los niños identificados con autismo tienen también una discapacidad intelectual. Naciones Unidas declaró el 2 de abril como Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo para poner de relieve la necesidad de mejorar la calidad de vida de los niños y adultos autistas para que puedan tener una vida plena y digna el Tema de este año: "El autismo y la Agenda 2030: inclusión y neurodiversidad" El autismo y otras formas de discapacidad son parte de la experiencia humana que contribuye a la diversidad humana.

Por ello, las Naciones Unidas han hecho hincapié en la necesidad de incorporar la discapacidad adoptando un enfoque integral en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que no se perpetúe la desigualdad. México ha suscrito la Agenda 2030 por ende se ve implicado en desarrollar acciones encaminadas a dar cumplimiento a dichos objetivos.



Aunque, cada niño y niña tiene derecho a un trato igualitario, proporcionar la educación adecuada y específica acorde a sus necesidades resulta complicado máxime si el equipo docente, y de psicología, o trabajo social, no cuenta con las herramientas adecuadas por no contar con la capacitación necesaria.

Una educación inclusiva e incluyente es primordial para poner fin a la discriminación y escalar el acceso de las personas a otros ámbitos como el laboral, no obstante, la experiencia de muchas niñas, niños y jóvenes así como de sus familias está aún muy lejos de una verdadera inclusión. En abril de 2015 se promulgó la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del espectro autista, cuyo objetivo es impulsar la plena integración e inclusión a la sociedad de personas con la condición del Espectro Autista y establece lo siguiente:

Artículo 10...

I a VIII ...

IX. Recibir una educación o capacitación basada en criterios de integración e inclusión, tomando en cuenta sus capacidades y potencialidades, mediante evaluaciones pedagógicas, a fin de fortalecer la posibilidad de una vida independiente;

X. Contar, en el marco de la educación especial a que se refiere la Ley General de Educación, con elementos que faciliten su proceso de integración a escuelas de educación regular;

Desafortunadamente tanto en escuelas públicas como privadas no se reflejan los esfuerzos por promover esta inclusión.

El profesorado y equipo de psicología, en general tiene desconocimiento de la Condición del Espectro Autista, cuentan con poca o nula información respecto al manejo adecuado de los grupos con personas que presentan esta condición para que se cumpla con el objetivo de tener un aprendizaje regular, que los incluya en las actividades



extracurriculares, y que evite que sean víctimas de bullying, frecuentemente su actuar se limita a quejarse y confinarlos al final del salón, segregarlos de las actividades deportivas porque los consideran incapaces de participar, a solicitar a los papas que se les ponga una maestra de apoyo en clases cuando muchos padres no tienen los recursos económicos para contratar a alguien.

Es importante mencionar que desafortunadamente esta condición va en aumento, actualmente 1 de cada 100 niños en México presenta alguna condición del espectro autista, en ese sentido, es muy importante realizar campañas de información y sensibilización que expliquen en que consiste la condición del espectro autista, a fin de crear conciencia en la población al respecto de esta condición.

Una vez logrado el triunfo del Lic. Andrés Manuel López Obrador, dentro de los cambios que propone el pueblo mexicano están como prioridad los cambios en materia educativa.

Ya existe el Proyecto de Nación 2018-2024, elaborado por un grupo de colaboradores del Presidente Electo Andrés Manuel López Obrador, que es un documento que plantea importantes criterios para, en el futuro inmediato, atender la educación de los mexicanos de una manera distinta de como lo han venido haciendo los neoliberales. De su contenido se destacan dos objetivos muy importantes:

Garantizar el derecho universal de todos los habitantes del país a recibir educación en todos los niveles, sea cual sea su edad, condición social, cultural y económica, es una responsabilidad del Estado, y garantizar a los maestros del país que su derecho al trabajo en condiciones dignas, con un salario suficiente y prestaciones de ley, será respetado por el Estado.

Además, propone otras metas valiosas, como:

- Incrementar el presupuesto a la investigación científica.
- Preservar y enriquecer el patrimonio histórico y cultural.
- Usar y proteger en forma sustentable nuestros recursos naturales estratégicos: tierra, agua y medioambiente, e



impulsar la cultura, la ciencia y todo lo que nos conduzca a la humanización del saber, la defensa de nuestra identidad y soberanía, y la convivencia pacífica.

El mismo documento, por otra parte, denuncia que las élites se han obsesionado con imponer modelos copiados del exterior y han intentado erradicar cuestiones tan necesarias para la formación de los jóvenes mexicanos como el estudio de la historia, la geografía, la filosofía y el conocimiento de nuestra sociedad.

Porque, en efecto, llevamos varias décadas de cambios regresivos en materia de planes y programas de estudio que se han hecho con el fin de formar mexicanos desnacionalizados, dóciles y apáticos, enajenados en el consumismo, y el oscurantismo clerical.

A lo anterior hay que añadir que el Lic. Andrés Manuel López Obrador, aun antes de ser candidato a la presidencia de la república, ha planteado y reiterado que está en contra de la llamada Reforma Educativa, creación del actual gobierno, que como sabemos nada tiene que ver con el tema de la educación porque sólo se ocupa de cuestiones laborales y administrativas y, en esas áreas, lo que persigue en concreto es atentar contra los derechos de los trabajadores de la educación y crear condiciones que favorezcan a los negociantes que lucran y amasan fortunas con las escuelas particulares, cambiando la naturaleza de la educación, de un derecho de todos los mexicanos, a una mercancía y un negocio particular de unos cuantos.

Además por parte de MORENA existen ya, dos iniciativas en el Senado de la República, una para hacer obligatoria y gratuita la educación superior y otra para que desaparezca el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE).

Por eso, es justo y saludable el planteamiento del Proyecto de Nación 2018-2024, de llevar a cabo una revisión a fondo de planes y programas de estudio de todos los niveles, atendiendo las necesidades regionales, el conocimiento de la historia, el fortalecimiento de nuestra identidad, y nuestra capacidad de interactuar de manera soberana con otros países y regiones.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Con esos antecedentes, existen las condiciones para que, en las nuevas condiciones políticas y sociales con el triunfo de López Obrador, se revierta de manera pronta y profunda la orientación que los neoliberales han dado a la educación pública mexicana.

En efecto, porque el problema principal de la educación en cualquier etapa de la historia ha sido el de resolver ¿qué tipo de ser humano se debe formar?, es decir, la educación nunca ha sido neutral, siempre ha servido a los intereses de la clase dominante, de ahí que se tenga que resolver otro problema, ¿Quién educa, el Estado o los particulares?

Sobre esta base, debemos exigir que el nuevo gobierno eche abajo todas las reformas neoliberales en materia educativa y retome la esencia y los objetivos originales del artículo tercero constitucional, producto de la lucha histórica del pueblo mexicano y que tuvo su momento estelar con la reforma de 1946. Es decir, que la educación que imparta el Estado:

- Sea gratuita y ajena a cualquier doctrina religiosa.
- Que tienda a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomente en él el amor a la patria, la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y la justicia
- Esté basada en los resultados del progreso científico.
- Que considere a la democracia como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.
- Y que sea nacional –sin hostilidades ni exclusivismos– para el aseguramiento de nuestra independencia económica.

Pero además, se deben plantear tres objetivos fundamentales para la nueva política educativa: ampliar la cobertura de la educación en todos sus niveles y para todos los mexicanos; hacer a un lado la visión empresarial de “calidad” en la educación, y establecer las cualidades que deben tener las nuevas generaciones, es decir, establecer qué tipo de ser humano queremos formar en esta etapa, y para qué; pero también, reorientar la educación, para que en lugar de que sirva, como ahora, a producir mano de obra barata que sólo sepa leer, contar y obedecer, se oriente a producir los cuadros técnicos, científicos y humanísticos que



requiere el desarrollo económico, social y cultural de nuestro país.

Es decir, debemos rescatar la educación pública, para que deje de ser instrumento de dominación neoliberal, y la convirtamos en arma de emancipación política y social.

Esto debe formar parte medular de la cuarta transformación a que reiteradamente llama López Obrador, es decir, después de las revoluciones de Independencia, de la Reforma y la que fue producto del movimiento armado de 1910, a esta generación, nos corresponde retomar el proceso revolucionario, en las nuevas condiciones que estamos viviendo. Esta cuarta transformación es necesaria inclusive para la propia supervivencia del nuevo gobierno.

No tenemos por qué copiar modelos extranjeros, ni por qué aceptar las directrices del Banco Mundial, BM, el Fondo Monetario Internacional, FMI, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, ni de otros entes internacionales creados exprofeso.

El nuevo gobierno debe retomar lo mejor de la experiencia educativa que existe en México, respetando las tesis fundamentales del artículo tercero constitucional con el fin de ponerla al servicio del pueblo y la nación mexicana; sólo así podremos desarrollar la industria, la tecnología, la agricultura, así como la investigación científica, las ciencias sociales, el arte y la cultura.

Si así procede el nuevo gobierno, podrá hacer crecer nuevamente la economía nacional, cuando menos a los índices que se mantuvieron hasta antes de la llegada de los gobiernos de orientación neoliberal; esto generaría los recursos suficientes para aumentar el empleo, mejorar los salarios en general y restituir los derechos sociales, como seguridad social, vivienda, alimentación, recreación y cultura en calidad y cantidad suficientes; cuya vigencia y ejercicio pleno es el antídoto más efectivo contra la descomposición social que ha venido creciendo a niveles inusitados en las últimas dos décadas.



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

Así mismo, el Gobierno Federal podrá catapultar las profesiones de Estado como la medicina en todas sus especialidades, que a su vez permitirá sentar las bases para garantizar la salud como derecho social. Impulsarla educación Normalista para que recoja la riqueza de la experiencia pedagógica nacional, de la escuela rural y la aplique a las nuevas condiciones en que vive nuestro país y la comunidad internacional. Desarrollar la potencialidad ingenieril en todas sus ramas, para impulsar la producción agrícola, las comunicaciones, el sector industrial, energético y la investigación científico-técnica, etcétera.

La primera gran reforma educativa en nuestro país, después de consumada la independencia, no se dio con la vieja Constitución del 57, sino con la Ley de Instrucción Pública decretada en 1871 por el presidente Don Benito Juárez, no sólo contra la educación clerical, sino estableciendo el método científico del positivismo barrediano y para sentar las bases del sistema nacional de educación pública, como derecho del pueblo.

Ahora bien, la llamada Reforma Educativa aprobada por la mayoría neoliberal en el Congreso de la Unión, no es la única reforma profundamente negativa: antes, están otras reformas constitucionales, como las llevadas a cabo por el gobierno neoliberal de Salinas de Gortari en 1992 y 1993, y hubo además reformas en el ámbito de las leyes secundarias, leyes que, en la práctica, en los hechos, nulifican las tesis filosóficas avanzadas del artículo tercero constitucional.

Por todo lo anterior necesitamos echar abajo todas, ¡¡todas!! las reformas neoliberales en materia educativa, no sólo la llamada Reforma Educativa, sus leyes secundarias y el Nuevo Modelo Educativo de Peña Nieto; para esto, necesitamos proponer al presidente electo López Obrador, que una vez concluidos los foros estatales en materia educativa convoque de inmediato a un Congreso Nacional de Educación, con la participación del magisterio de todos los niveles educativos —escuchando a los padres de familia y demás sectores de la sociedad— que sustente sus resoluciones en el cumplimiento de las tesis filosóficas del Artículo Tercero Constitucional, y que, entre los resultados que arroje, estén los nuevos planes, programas, es decir, la



currícula, la pedagogía, la didáctica, el presupuesto, la política salarial, carga de trabajo, los derechos sociales y sindicales de los trabajadores de la educación, etc., que respondan a este objetivo.

CONSIDERANDO SEGUNDO. El estudio y análisis de la Iniciativa se sujetó a lo siguiente:

PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión Legislativa Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación es competente para estudiar y analizar la Iniciativa presentada ante esta Soberanía Popular por la Diputada Carolina Dávila Ramírez, así como para emitir el dictamen correspondiente, en términos de lo establecido en los artículos 130, 131, fracción XII, 132 y 145, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. JUSTIFICACIÓN. En su exposición de motivos la Diputada proponente, refiere que una educación inclusiva e incluyente es primordial para poner fin a la discriminación y escalar el acceso de las personas a otros ámbitos como el laboral, no obstante, la experiencia de muchas niñas, niños y jóvenes así como de sus familias está aún muy lejos de una verdadera inclusión.

En tal sentido, actualmente los modelos inclusivos de educación cuentan con amplio reconocimiento en la literatura internacional como buena práctica en la enseñanza de niños con necesidades diferentes y provenientes de diversos entornos, incluyendo niños con Autismo (por ejemplo, Causton y Theoharis, 2014; Skokut, Robinson, Openden y Jimerson, 2008; Stainback y Stainback, 1996). Según el Departamento de Educación de Nebraska (1996) puede satisfacerse la mayoría de las diversas necesidades de aprendizaje en el ámbito general del aula y, por lo general, las adaptaciones que se hagan para



atender las necesidades de aprendizaje de un alumno en particular beneficiarán a muchos estudiantes.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Existe evidencia también que el integrar a niños con TEA plantear a los docentes considerables desafíos en el manejo de sus necesidades educativas especiales (NEE). Mahmoud y Farrell (2009) sugieren que esto puede deberse a las dificultades idiosincráticas en la comprensión social y emocional de individuos con Autismo. Asimismo, puede atribuirse a que los docentes cuentan con relativamente poca capacitación o comprensión del autismo (Sciutto, Richwine, Mentrikoski y Niedzwiecki, 2012).

Los resultados de este estudio a pequeña escala, sugieren que un mayor apoyo a los profesores de niños con Autismo, incluyendo desarrollo profesional relacionado con estrategias específicas para el Autismo, un modelo de instrucción (coaching) durante la fase de implementación de las intervenciones en el aula y mayores oportunidades de colaboración aumentarían la confianza y capacidad de los profesores y apoyarían un desarrollo óptimo de niños con TEA en el contexto de los PEP. Actualmente los modelos inclusivos de educación cuentan con amplio reconocimiento en la literatura internacional como buena práctica en la enseñanza de niños con necesidades diferentes y provenientes de diversos entornos, incluyendo niños con Autismo (por ejemplo, Causton y Theoharis, 2014; Skokut, Robinson, Openden y Jimerson, 2008; Stainback y Stainback, 1996). Según el Departamento de Educación de Nebraska (1996) puede satisfacerse la mayoría de las diversas necesidades de aprendizaje en el ámbito general del aula y, por lo general, las adaptaciones que se hagan para atender las necesidades de aprendizaje de un alumno en particular beneficiarán a muchos estudiantes. Existe evidencia también que el integrar a niños con TEA puede plantear a los docentes considerables desafíos en el manejo de sus necesidades educativas especiales (NEE). Mahmoud y Farrell (2009) sugieren que esto puede deberse a las dificultades idiosincráticas en la comprensión social y emocional de individuos con Autismo. Asimismo, puede atribuirse a que los docentes cuentan con



relativamente poca capacitación o comprensión del autismo (Sciutto, Richwine, Mentrikoski y Niedzwiecki, 2012).

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Skokut et al. (2008) sostienen que atender directamente las necesidades de niños con TEA en el ámbito de la escuela es un componente esencial para facilitar el éxito de estos estudiantes. A medida que aumenta la prevalencia del diagnóstico del Trastorno del Espectro Autista a nivel mundial (Posserud, Lundervold, y Gillberg, 2006; Samms-Vaughan y Franklyn-Banton, 2008; Wilkinson, 2010) debe examinarse con debida diligencia la manera en la que se educa a los niños.

El trabajo con la diversidad desde una perspectiva inclusiva, implica el diseño de respuestas educativas flexibles y/o adaptables en función de las características específicas de cada niño o niña, particularmente de aquellos que presentan TEA.

El trabajo con niños y niñas con NEE asociadas a trastornos del espectro autista, debe considerar siempre como marco general para la organización y planificación del proceso de enseñanza aprendizaje, en este sentido, la atención de la diversidad no implica diferencias desde el punto de vista curricular, sino que, por el contrario, el objetivo consiste más bien en lograr un trabajo, que inserto dentro del marco que definen estas bases curriculares, considere todas las adaptaciones que se requieran para lograr la mayor participación y aprendizaje posibles.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Por lo expuesto y con fundamento, además, en los artículos 106 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta al Titular del Gobierno del Estado para que a través de la Secretaria de Educación se capacite al personal educativo para atender de manera correcta a los alumnos con la condición de autismo.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. MA. NAVIDAD DE JESUS RAYAS OCHOA

SECRETARIA



DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA

SECRETARIA

**DIP. MÓNICA LETICIA FLORES
MENDOZA**